

TALCA, 04 JUN. 2012

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2491 del 09 de Mayo de 2012.
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° 65813 del 18 de Octubre de 2011.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 6927/16.11.2011, que asigna roles a los caminos de las Provincias de Talca y Linares, Región del Maule.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y los Instructivos sobre Paralelismos y Atravesos versión Diciembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. D.O.H. VII R. N° 903/30.04.2012 de Sr. Claudio Darrigrandi Navarro, Director Regional de Obras Hidráulicas, mediante el cual solicita modificar la autorización al Proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio APR San Dionisio", Comuna de Colbún, autorizada a través de Resolución D.R.V. VII Región N° 220/04.02.2011.
- Que el proyecto "Ampliación y Mejoramiento Servicio APR San Dionisio" pretende ocupar la faja de los caminos de uso público L-327, "Cruce L-111 (Colbún) - Santa Helena", L-333, "Cruce L-311 (Las Brisas) - Cruce L-327 (San Nicolás)" y ZL-553, "Interior San Dionisio", pertenecientes a la Comuna de Colbún.
- Que la faja de los caminos de uso público L-327, "Cruce L-111 (Colbún) - Santa Helena", L-333, "Cruce L-311 (Las Brisas) - Cruce L-327 (San Nicolás)" y ZL-553, "Interior San Dionisio", son de competencia de la Dirección de Vialidad.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

**D. R. V. VII REGIÓN N° \_\_\_\_\_ /**

- 1.- Esta Dirección Regional de Vialidad modifica cuadros de ubicación de obras citados en Resolución D. R. V. VII Región N° 220/04.02.2011, los cuales quedan de la siguiente forma.

El detalle de las obras de Paralelismo soterrado es el siguiente:

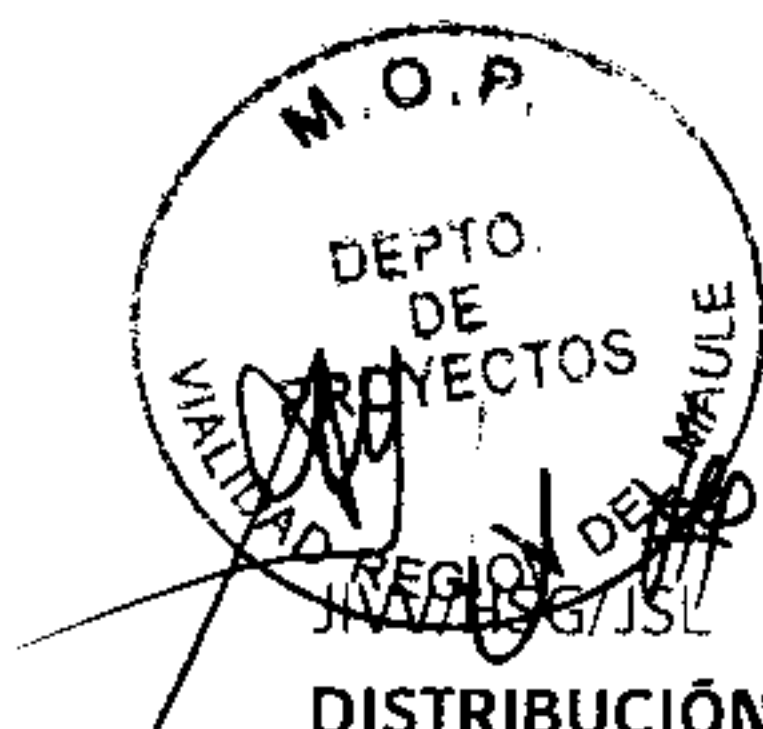
Ruta	Ubicación (Dm)	Materiales	Diámetros	Lado	Tipo
L-327	637 - 1.962	PVC C-6	110 mm	Derecho	Distribución
L-327	637 - 1.962	PVC C-10	140 mm	Derecho	Impulsión
L-327	1.962 - 2.195	PVC C-6	110 mm	Izquierdo	Distribución
L-327	2.195 - 3.107	PVC C-6	110 mm	Derecho	Distribución
L-327	3.107 - 3.760	PVC C-6	110 mm	Izquierdo	Distribución
L-333	3.350 - 6.590	PVC C-6	63 mm - 75 mm	Derecho	Distribución
ZL-553	0 - 1.026	PVC C-6	110 mm - 75 mm	Derecho	Distribución
ZL-553	0 - 1.026	PVC C-10	140 mm	Derecho	Impulsión
ZL-553	1.026 - 2.539	PVC C-6	75 mm	Izquierdo	Distribución
ZL-553	2.539 - 4.330	PVC C-6	63mm	Derecho	Distribución

El detalle de los Atravesos bajo la calzada es el Siguiete:

Ruta	Dm	Material (Cañería/Encamisado)	Diámetro (Cañ./Encam.)	Tipo
L-327	1.962	PVC C-6 / PVC C-6	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-327	2.195	PVC C-6 / PVC C-6	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-327	3.107	PVC C-6 / PVC C-6	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
L-333	5.465	PVC C-6 / PVC C-6	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
ZL-553	0	PVC C-6 / PVC C-6	110 mm / 200 mm	Zanja Abierta
ZL-553	1.026	PVC C-6 / Acero	75 mm / 6"	Zanja Abierta
ZL-553	4.330	PVC C-6 / PVC C-6	63 mm / 160 mm	Zanja Abierta

Los atravesos elevados sobre canales deberán realizarse de tal forma que los ductos queden a una distancia mínima de 3 m de los muros de boca de las alcantarillas. Si el espacio disponible no es el suficiente para cumplir con lo anterior, los ductos deberán ubicarse en la línea de cercos existentes.

- 2.- Las demás condiciones establecidas en la Resolución D.R.V. citada se mantienen.



**DISTRIBUCIÓN:**

Director Regional de Obras Hidráulicas  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares  
Sr. Benedicto Palma Jorquera, I. Fiscal Vialidad Linares  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional  
Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/2012/30

Proceso N° 5815931 /

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE**

*[Handwritten Signature]*  
**JORGE RUIZ GARCIA**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE